



**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023.**

En la Sala Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 08.38 horas, del día **DOS(02) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, se celebró sesión extraordinaria presencial del Pleno de este Ayuntamiento, convocada al amparo de los artículos 21.1 c) y 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistiendo los Sres. Concejales relacionados al margen, actuando de Secretaria Secretaria General, Doña Ascensión Rancaño Gila. **No asiste** ni D. Tomás Jiménez Fernández(concejal del GM PP), ni D. Juan Antonio Robledo Moreno (concejal del GM PSOE), por lo que el **número de Sres/Sras concejales asistentes** a la sesión es **quince(15)**.

SRES/SRAS ASISTENTES:

PRESIDENTA

DOÑA ELENA DUQUE MERINO

CONCEJALES/AS

GM PARTIDO POPULAR (PP)

JOSÉ GARCÍA DEL PASO

DON JOSÉ MANUEL PRIETO ALONSO

DOÑA SUSANA MEGIAS MOLINA

DOÑA ANA BELÉN ARQUELLADAS VELÁZQUEZ

DÑA ELISA ISABEL GONZÁLEZ PEDRAZA

DON ADRIÁN MOLINA PEÑA

GM PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

DOÑA FRANCISCA CAROLINA HIGUERAS MOYANO

DON ALEJANDRO GARCÍA RUIZ

DOÑA MARÍA ÁNGELES ROBLES SÁNCHEZ

DOÑA ENCARNACIÓN TENORIO CARRASCO

GM IZQUIERDA UNIDA DE HUÉTOR VEGA (IU)

D. DAVID VLADIMIR GARCÍA UCEDA

GM CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

DOÑA M^a DOLORES AGUAYO CAMPAÑA

GM PODEMOS

DOÑA JENIFER JORDÁN RAMOS

SECRETARIA GENERAL

DOÑA ASCENSIÓN RANCAÑO GILA

INTERVENTORA ACCIDENTAL

DOÑA SANDRA FERNÁNDEZ DEL RÍO





Las intervenciones íntegras de las/os Sras/Sres Concejales/es, sobre los distintos puntos del orden del día, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión que consta en el expediente, cuyo vídeo firmado electrónicamente tiene el siguiente enlace: <https://teledifusioncloud.net/huetorvega/admin/panelcontrol.htm>.

[INICIO SESION PLENARIA](#) [\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

La **SRA. ALCALDESA** da comienzo a la sesión plenaria extraordinaria, y lo hace dando la bienvenida a todos los presentes, así como a los ciudadanos/as que siguen el Pleno a través de Internet.

PUNTO 1º.- EXPEDIENTE GE-1347/2023.SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 28 DE MAYO DE 2023.

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA](#) [INTERVENCIÓN RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN](#) [\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

La **Sra. Alcaldesa** cede la palabra a D. Moisés García Chacón, Funcionario encargado como personal colaborador en el proceso de las Elecciones Locales a celebrar el próximo día veintiocho(28) de mayo, que han sido convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE núm. 80 de fecha 4 de abril de 2023).

El **Sr. García** manifiesta en primer lugar, que quiere enviar un saludo al Coordinador Informático del Ayuntamiento, D. Alberto Linares, que continúa en situación de incapacidad, quien en tantas otras ocasiones ha estado en los procesos electorales, y a quien le desea una buena recuperación que se hace extensiva por todos los miembros del Pleno. A continuación, resalta como novedades para este proceso electoral las dos(2) siguientes: que hay una mesa más en la Sección 1ª. al subdividirla en tres : Mesa 001 A, Mesa 001 B y la nueva Mesa 001 C, por lo que, el número total de Mesas pasará de doce (12) a trece (13), y en segundo lugar, que se pueden designar hasta un total de catorce(14) suplentes.

Seguidamente , al igual que se viene haciendo con el resto de procesos electorales se procede a realizar el sorteo que se hace sobre la base de datos que proporciona la oficina del Censo electoral para sortear los miembros de las mesas electorales de entre los incluidos en el Censo Electoral dando cumplimiento a la previsión contenida en el art. 26 de la LOREG. Se proponen designar a catorce suplentes, el máximo que permite el programa, para el caso de que fueran necesarios para cobertura de vacantes por excusas o imposible notificación, mostrándose de acuerdo todos los Concejales.

A continuación , y tras la realización e impresión del sorteo que se facilita tanto a la sra. Secretaria General, como a los distintos Portavoces municipales, se incluye la





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

relación de personas designadas en el sorteo para ser miembro de las mesas electorales en las próximas elecciones locales a celebrar el 28 de mayo.

CARGO	SECCION	MESA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Presidente		1 A	AFRICA	DIAZ	GARCIA
Primer Suplente Presidente		1 A	ANTONIO	GARCIA	NAVEA
Segundo Suplente Presidente		1 A	FATIMA	AGUILAR	ANGUITA
Primer Vocal		1 A	FRANCISCO JAVIER	BELTRAN	CARACUEL
Primer Suplente Primer Vocal		1 A	JUAN JOSE	BELTRAN	BARRIENTOS
Segundo Suplente Primer Vocal		1 A	PATRICIA EVA	CABELLO	CAMARERO
Segundo Vocal		1 A	FRANCISCO JAVIER	BALDAN	LOZANO
Primer Suplente Segundo Vocal		1 A	JUAN ANTONIO	FERNANDEZ	MUSSO
Segundo Suplente Segundo Vocal		1 A	MANUEL	GARCIA	COBOS
Presidente		1 B	YOLANDA	MOLINA	FERNANDEZ
Primer Suplente Presidente		1 B	MARIA JOSE	NAVARRETE	PINO DEL
Segundo Suplente Presidente		1 B	MAGDALENA	HEREDIA	FERRER
Primer Vocal		1 B	MARIA ANGELES	MARTINEZ	BIEDMA
Primer Suplente Primer Vocal		1 B	CARMEN	MORATALLA	VILCHEZ
Segundo Suplente Primer Vocal		1 B	AIDA	HERNANDEZ	ALONSO
Segundo Vocal		1 B	MARTA	MARTIN	GONZALEZ
Primer Suplente Segundo Vocal		1 B	MELANIA	LOPEZ	SALAS
Segundo Suplente Segundo Vocal		1 B	DANIEL	MEGIAS	RODRIGUEZ
Presidente		1 C	ALEX ANDRES	RESTREPO	AGUDELO
Primer Suplente Presidente		1 C	MARIA JOSE	RASCON	ARANDA
Segundo Suplente Presidente		1 C	JOSE MANUEL	ROBLEDO	REYES
Primer Vocal		1 C	PILAR	PIMENTEL	RODRIGUEZ
Primer Suplente Primer Vocal		1 C	EMILIO	SEVILLA	HERMOSO
Segundo Suplente Primer Vocal		1 C	SANDRA ADORACION	ROLDAN	PINTO
Segundo Vocal		1 C	JORGE PEDRO	TROYA	FERNANDEZ
Primer Suplente Segundo Vocal		1 C	SISA LUISA	POLO	SANCHEZ
Segundo Suplente Segundo Vocal		1 C	MARIA CARMEN	RODRIGUEZ	MATUTE
Presidente		2 A	MIHAELA	BOSIE	BOSIE
Primer Suplente Presidente		2 A	JOSE MANUEL	GARCIA	LOPEZ
Segundo Suplente Presidente		2 A	MARIA JOSE	GOMEZ	GARRIDO
Primer Vocal		2 A	JORGE	AGUILERA	GONZALEZ
Primer Suplente Primer Vocal		2 A	SUSANA	JIMENEZ	PADILLA
Segundo Suplente Primer Vocal		2 A	PABLO	LOPEZ	MARTOS
Segundo Vocal		2 A	MARCOS	GARCIA	GARCIA
Primer Suplente Segundo Vocal		2 A	ROSARIO	ACACIO	SEGURA
Segundo Suplente Segundo Vocal		2 A	M. ANGUSTIAS	LOPEZ BARAJAS	PUERTA DE LA
Presidente		2 B	JUAN ANTONIO	VARGAS	SEGURA
Primer Suplente Presidente		2 B	SERGIO	MOLINA	DIEZ
Segundo Suplente Presidente		2 B	RAQUEL	MOLINA	PEREZ
Primer Vocal		2 B	ANTONIO	MOLINA	SEVILLA





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

CARGO	SECCION	MESA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Primer Suplente Primer Vocal		2 B	ESTEFANIA	MELENDRES	GAZA
Segundo Suplente Primer Vocal		2 B	SILVIA	RIOS	ROJAS
Segundo Vocal		2 B	ANA BELEN	NAVARRO	FONTANA
Primer Suplente Segundo Vocal		2 B	MARIA LETICIA	MOCHON	JIMENEZ
Segundo Suplente Segundo Vocal		2 B	ENCARNACION	MORENO	FARRUGIA
Presidente		3 A	MARIA	GOMEZ	LORENTE
Primer Suplente Presidente		3 A	JOAQUIN	GARRIDO	CABELLO
Segundo Suplente Presidente		3 A	MONTSERRAT	GARCIA	GOMEZ
Primer Vocal		3 A	FRANCISCO JAVIER	FERNANDEZ	JIMENEZ
Primer Suplente Primer Vocal		3 A	JUAN CARLOS	GARCIA	ESTUDILLO
Segundo Suplente Primer Vocal		3 A	JOSE LEANDRO	GARCIA	FAJARDO
Segundo Vocal		3 A	JOAQUIN	ESPINOSA	ORTIZ
Primer Suplente Segundo Vocal		3 A	LOURDES	HEREDIA	RODRIGUEZ
Segundo Suplente Segundo Vocal		3 A	MACARENA	GOMEZ	FERNANDEZ
Presidente		3 B	ANGELA MARIA	PEREZ	CABRERA
Primer Suplente Presidente		3 B	BERNABELA	MORENO	MORENO
Segundo Suplente Presidente		3 B	FELIPE JOSAFAT	VELAZQUEZ	VELAZQUEZ
Primer Vocal		3 B	ALBERTO	RUEDA	GALLARDO
Primer Suplente Primer Vocal		3 B	LUIS ANDRES	PINO DEL	LOPEZ
Segundo Suplente Primer Vocal		3 B	JESUS	MOLINA	PASO DEL
Segundo Vocal		3 B	CARMEN	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ
Primer Suplente Segundo Vocal		3 B	MARIA DOLORES	PALMA	MOLINA
Segundo Suplente Segundo Vocal		3 B	MARIA DEL CARMEN	TRIVIÑO	BARROSO
Presidente		4 A	MARIA ESTER	JIMENEZ	DENGRA
Primer Suplente Presidente		4 A	PABLO MANUEL	JIMENEZ	FERNANDEZ
Segundo Suplente Presidente		4 A	JOSEFA	BARDERA	URQUIZAR
Primer Vocal		4 A	MIGUEL	AZPITARTE	SANCHEZ
Primer Suplente Primer Vocal		4 A	MARIA ANTONIA	AGUIRRE	TORTOSA
Segundo Suplente Primer Vocal		4 A	RAQUEL	FREIRE	SOLDADO
Segundo Vocal		4 A	ALFONSO	LATORRE	JIMENEZ
Primer Suplente Segundo Vocal		4 A	HUMBERTO	LAHITA	BUSTOS
Segundo Suplente Segundo Vocal		4 A	MARIA	ESTEVA	ROSADO
Presidente		4 B	MIRKO	VERDERESE	SANDALIO
Primer Suplente Presidente		4 B	HERIBERTO	ROBLES	ORTEGA
Segundo Suplente Presidente		4 B	ANGEL LUIS	MARTINEZ	SANCHEZ
Primer Vocal		4 B	MARIA	MARTINEZ	RUIZ
Primer Suplente Primer Vocal		4 B	JOSE MANUEL	PRIETO	ALONSO
Segundo Suplente Primer Vocal		4 B	ANDRES JESUS	NAVARRO	LOPEZ
Segundo Vocal		4 B	FRANCISCO JOSE	MORENO	FERNANDEZ
Primer Suplente Segundo Vocal		4 B	ANTONIO DAVID	MONTALBAN	JIMENEZ
Segundo Suplente Segundo Vocal		4 B	MARIA AMALIA	ROMERO	BALDOMERO
Presidente		5 A	FRANCISCO JAVIER	AMBROSIO	BOLIVAR
Primer Suplente Presidente		5 A	ABEL	CABALLERO	HERNANDEZ
Segundo Suplente Presidente		5 A	LORENA MARIA	LAFUENTE	GOMEZ
Primer Vocal		5 A	CELIA	GARCIA	JIMENEZ





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

CARGO	SECCION	MESA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Primer Suplente Primer Vocal		5 A	ESTELA	FERNANDEZ	MARTIN
Segundo Suplente Primer Vocal		5 A	JOSE FRANCISCO	GOMEZ	LOPEZ
Segundo Vocal		5 A	MARCOS	HEREDIA	ESPIGARES
Primer Suplente Segundo Vocal		5 A	DYLAN GABRIEL	JARAMILLO	SAA
Segundo Suplente Segundo Vocal		5 A	MARTA	COBOS	ARQUELLADAS
Presidente		5 B	MARIA	MARTIN	LOPEZ
Primer Suplente Presidente		5 B	JESUS	MEDINA	OLIVA
Segundo Suplente Presidente		5 B	ISABEL MARIA	OGALLAR	MORILLAS
Primer Vocal		5 B	MARIA	SANCHEZ	CARMONA
Primer Suplente Primer Vocal		5 B	PAULA	VICARIO	SORIA
Segundo Suplente Primer Vocal		5 B	MIGUEL JOSE	MONTOYA	HIDALGO
Segundo Vocal		5 B	ANDRES	MORENO	PINILLA
Primer Suplente Segundo Vocal		5 B	JOSE LUIS	PORRAS	PEREZ
Segundo Suplente Segundo Vocal		5 B	ALVARO	VICO	LOPEZ
Presidente		6 A	JOSE ANTONIO	CABALLERO	ESTARLI
Primer Suplente Presidente		6 A	MARIA MERCEDES	HERMOSO	MORALES
Segundo Suplente Presidente		6 A	CONCEPCION	FERNANDEZ	JIMENEZ
Primer Vocal		6 A	DAVID	CASTILLA	FERNANDEZ
Primer Suplente Primer Vocal		6 A	ESTEFANIA	ESCUDERO	RENAUDO
Segundo Suplente Primer Vocal		6 A	EMILIO	ESCRIBANO	GUTIERREZ
Segundo Vocal		6 A	JUAN CARLOS	LATORRE	ORTEGA
Primer Suplente Segundo Vocal		6 A	OSCAR	AGUILERA	GARCIA
Segundo Suplente Segundo Vocal		6 A	DAVID	DOMINGUEZ	ARAMBURU
Presidente		6 B	JOSE ANTONIO	SANCHEZ	CHINCHILLA
Primer Suplente Presidente		6 B	ELOISA	MARTINEZ	MARTIN
Segundo Suplente Presidente		6 B	SANDRA	RODRIGUEZ	MUÑOZ
Primer Vocal		6 B	CAROLINA AYELEN	PALMA	ESCOBEDO
Primer Suplente Primer Vocal		6 B	ANGELA MARIA	ORTIZ	MOLINA
Segundo Suplente Primer Vocal		6 B	MARIA	RUIZ	GAMIZ
Segundo Vocal		6 B	MONTSERRAT	MARTINEZ	BARRACHINA
Primer Suplente Segundo Vocal		6 B	PAULA	VILLANUEVA	GARRIDO
Segundo Suplente Segundo Vocal		6 B	FRANCISCO	MORENO	SANCHEZ

PUNTO 2º.- EXPEDIENTE GE-1818/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES DE GASTOS. EXP:3/SC.04-2023.

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA
DICTAMÉN DE LA COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA**

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre este expediente. Indica que **la Comisión Informativa de**





Economía, Hacienda y Personal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha **veintiocho(28) de abril de 2023 por nueve(9) votos a favor**- 5 GM PP, 2 del GM PSOE, 1 del GM Podemos, y 1 de la concejal no adscrita, **acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo plenario suscrita por la Alcaldía con fecha 25 de abril de 2023, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

Se transcribe a continuación la citada Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 25 de abril de 2023:

“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

Dña. Elena Duque Merino, Alcaldesa del Ayuntamiento de Huétor Vega, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:

*Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria 3/SC.04-2023 por importe de **54.952,23 €** en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos susceptibles de ello.*

Que considerando que según informa la Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

A la vista de cuanto antecede esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente
ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito 3/SC.04-2023, por importe de **54.952,23 €**, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN EN GASTOS
011/31000	INTERESES PRÉSTAMO	46.552,29
920/13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL “SUBV. JOVEN “	8.399,94
TOTAL		54.952,23

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
932/22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	54.952,23
	TOTAL	54.952,23

SEGUNDO. *Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia.





TERCERO. *Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal...".*

Seguidamente abre se abre el **turno de intervenciones.**

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE ([Ver enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE.** Manifiesta que en este punto el grupo socialista va a aprovechar sus cinco minutos y comentar sus desafortunadas palabras y el desprecio de la Sra. Alcaldesa que ha utilizado en su nota de prensa para en lugar de vender sus proyectos, la alegría de su candidatura, dedicarse a insultar a sus adversarios políticos, con palabras tan poco afortunadas.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA ([Ver enlace Video-Acta](#))

En este momento la Sra Alcaldesa toma la palabra, para dirigiéndose a la Sra Portavoz del GM del PSOE trasladarle que cree que este punto no tiene nada que ver con lo que Vd está hablando. Le pregunta si sabe lo que es la democracia y lo que es la libertad, pues cada uno en su artículo de prensa escribe lo que quiere, igual que lo ha hecho ella durante muchos años insultando a sus compañeros de Corporación. Continúa diciendo que cree que este punto está muy claro, pues se trata de una modificación que es por ley, y ella cree que lo que está hablando no tiene nada que ver con este punto. Añade que en este Pleno no vamos a entrar en ese tipo de discusiones y si quiere se puede defender en la calle, como hacemos todos.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE ([Ver enlace Video-Acta](#))

La Portavoz del GM PSOE, **SRA. HIGUERAS** dice que va a hablar del punto 2 y lo hará como estime oportuno. Dice que el punto 2 dice: Modificación de crédito, planes jóvenes y suplemento de crédito. Indica que hablando del Plan de Jóvenes, que es una política que el Partido Socialista ha venido desarrollando durante muchos años generando empleo, apostando para que haya una casa de la juventud para nuestros jóvenes y el equipo de gobierno que llegó a estar en el mandato de 2007-2011 y que estuvo conformado por Concejales/as del pueblo, honestas trabajadoras, muy lejos de ser indignas; en aquel momento, en aquella legislatura, estos vecinos/as dedicaron su tiempo altruistamente para trabajar por nuestros vecinos y por nuestro pueblo, y lo que hicieron lo mismo que ahora se lleva el Plan de Empleo Joven, que hay que modificar para subir ese incremento que el gobierno ha puesto por el tema de la reforma laboral, la subida del salario mínimo interprofesional, que van a cobrar más. En su tiempo el equipo de gobierno del mandato de 2007-2011 lo que hizo fue, un Centro de Salud, la pasarela del Barranco de Doña Juana, el Recinto Ferial, el Museo del Vino, la Plaza San Miguel Bajo, el Centro de Educación Infantil, se remodeló la Nava, construyó el Punto Limpio, se puso en marcha la piscina, las pistas de padel y reformó el actual Ayuntamiento en





tan solo cuatro años. Consideramos que ese equipo de gobierno de 2007-2011 que fue elegido democrática y legalmente por los ciudadanos y vecinos de este pueblo, es un grupo de trabajo totalmente digno y legal que hizo una magnífica labor y así quiere que conste en acta ante palabras despreciables en las que nos llaman indignos.

Anuncia finalmente que el Grupo Socialista aprueba, por supuesto, el punto numero 2 porque es bueno para que los jóvenes que cobren esos retrasos que les corresponden por ley.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS (Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**. Dice estar también de acuerdo con las palabras de Doña Carolina así como su apoyo a este punto, pues obviamente hay que hacer esa subida y se tiene que ver reflejada, y, por supuesto no hay que desprestigiar a ningún partido político para darse más méritos, pues puede que sea mejor tirar tierra encima de otros partidos que hacer cosas donde se vean los méritos propios.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO (Ver enlace Video-Acta)

Seguidamente toma la palabra **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO** quien dice que desde su grupo también están de acuerdo con las palabras de Doña Carolina y de Doña Jenifer. Anuncia que está a favor de este punto y recalcar lo dicho por ellas.

Tras suficiente debate, el asunto se **somete a votación**.

RESULTADO VOTACIÓN (Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación obrante en el **expediente de la Intervención GE-1818/2023**, de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos Exp. 3/SC.04-2023, por importe de 54.952,23 euros para dotar de crédito en la partida de retribuciones del personal laboral contratados por la subvención concedida por la Junta de Andalucía a los jóvenes como consecuencia del incremento de la subida del salario mínimo interprofesional, (SMI), así como también para el suplemento necesario en la partida de intereses del préstamo.

Conocido el dictamen favorable a la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 25 de abril de 2023, **acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en los términos arriba transcritos

Sometido a votación el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: **Quince(15)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto, votando quince (15) a favor-**, (7 del GM PP, 5 del GM PSOE, 1 GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos, y 1 de la concejal no adscrita, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente de la Intervención GE- 1818/2023:**





PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito 3/SC.04-2023, por importe de **54.952,23 €**, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN EN GASTOS
011/31000	INTERESES PRÉSTAMO	46.552,29
920/13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL "SUBV. JOVEN "	8.399,94
TOTAL		54.952,23

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
932/22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	54.952,23
	TOTAL	54.952,23

SEGUNDO. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia.

TERCERO. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.

PUNTO 3º.- EXPEDIENTE GE-2673/2023. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video-Acta)**

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcadesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre este expediente. Indica que **la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con





fecha **veintiocho(28) de abril de 2023, por seis(6) votos a favor- 5 GM PP, y 1 de la concejal no adscrita, y tres(3) abstenciones- 2 del GM PSOE**, que explica a través de su Portavoz que si bien apoya la subida indica que el pronunciamiento se hará en el Pleno, y 1 del GM Podemos, **acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo plenario suscrita por la Alcaldía con fecha 27 de abril de 2023, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

Se transcribe a continuación la citada Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 27 de abril de 2023 que junto con el resto de documentación obra en el expediente de contratación **GE-2673/2023**, que tiene por objeto la modificación del contrato que consiste en el incremento del **precio/hora** en el Servicio de Ayuda a Domicilio, con un incremento de **13,00 € a 14,60 €:**

“... PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO DESTINADO A PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY 30/2006, DE 14 DE DICIEMBRE.

EXPEDIENTE GE- 2673/2023

Vista la documentación obrante en el citado expediente GE-2673/2023 a la que me remito, así como en los expedientes relacionados con éste

Considerando que recientemente se ha solicitado por la mercantil adjudicataria del servicio OHL SERVICIOS-INGESAN, mediante instancia registrada con el número con fecha fecha 23 de marzo de 2023, la modificación del contrato fijando un nuevo coste precio/hora en el Servicio de Ayuda a Domicilio, con un incremento de 13,00 euros/hora a 14,60 euros/hora (IVA incluido), que ha sido reconocido por la propia Junta de Andalucía como coste equilibrio de este tipo de servicios y para lo que aporta justificación de lo solicitado

*Considerando que con fecha 27 de marzo de 2023, se emite informe jurídico favorable a la modificación del contrato de acuerdo con el art. 205.2 de la LCSP por parte de Dña. Carmen Domínguez Aguilar, asesora jurídica de la asesoría externa contratada por este Ayuntamiento, por la presente, al coincidir con el contenido del informe jurídico emitido, existiendo **nota de conformidad favorable** de fecha por parte de la Sra. Secretaria General*

Considerando que el artículo 102 del RGLCAP que regula la modificación del contrato establece:

“ Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el contrato , se redactará la oportuna propuesta integrada por los documentos que justifiquen , describan y valoren aquella. La aprobación por el órgano de contratación requerirá la previa audiencia del contratista y la fiscalización del gasto correspondiente.

Visto el informe de fiscalización del expediente y el documento contable de retención de créditos emitido con fecha 27 de abril por la Sra. Interventora Accidental,

*Dado que existe conformidad del contratista de conformidad, según se desprende de la documentación aportada por éste, que consta el informe de la Asesoría jurídica favorable a la modificación del contrato de acuerdo con el art. 205.2 de la LCSP, la nota de conformidad por parte de la Sra. Secretaria General, a la vista de la propuesta de valoración de la modificación del contrato suscrita con esta fecha, y del informe de fiscalización del expediente y el documento contable de retención de créditos, **SE PROPONE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE:***

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato para la prestación del Servicio público de Ayuda a Domicilio, de conformidad con la propuesta elaborada por la Sra. Alcaldesa y Concejala de Bienestar Social que valora (según una estimación mensual de horas prevista en 4.790) la modificación del **precio /hora** en el Servicio de Ayuda a Domicilio, con un incremento de **13,00 € a 14,60 €, ampliando**





el contrato inicial en la cantidad de 489.591,65 IVA incluido (desglosado en el importe de 470.761,20 que corresponde al importe mensual de horas x 14,04 euros sin IVA y 18.830,45 euros al 4% de IVA).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que origina dicha modificación con efectos desde el 1 de mayo de 2023 hasta el 26 de noviembre de 2023.

TERCERO.- Firmar un anexo al contrato para formalizar la modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, previa aportación de fianza definitiva por importe del 5 % del importe del modificado (El Importe de la garantía adicional asciende a 6.818,88 euros).

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Directora del Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Huétor Vega, reiterándole que corresponde a esos Servicios Sociales Comunitarios en cumplimiento de la normativa vigente, el funcionamiento de la organización y coordinación del "Servicio de Ayuda a Domicilio a través del servicio de ayuda a domicilio destinado a las personas beneficiarias de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, así como vía prestación básica de servicios Sociales. Por dicha razón, **se le insta para que proceda, a la mayor brevedad, a desbloquear la situación de las facturas de los meses de enero, febrero y marzo de 2023 (bien mediante la emisión de informe del personal adscrito a esos servicios, tal y cómo se ha venido haciendo, bien mediante la firma de un acta de coordinación interna del servicio a suscribir por la empresa adjudicataria y por quien al efecto se designe por los Servicios Sociales Comunitarios).** Desde los Servicios Sociales Comunitarios se tiene conocimiento del perjuicio que el retraso del pago en las citadas facturas está ocasionando a este Ayuntamiento para el cumplimiento de los plazos durante el período correspondiente, de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como para la mercantil adjudicataria.

QUINTO.- Publicar la modificación del citado contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el DOUE. .."

Seguidamente abre se abre el **turno de intervenciones.**

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE** quien dice que antes de entrar a debatir este punto, le gustaría hacer una apreciación personal, pues como sabe que se está debatiendo en el pueblo que cuando Mario sea nuestro Alcalde va a estar hasta Diciembre y luego se irá y la dejará a ella de Alcaldesa en su puesto, quiere dejar claro que Mario sería incapaz de hacer eso.

La Sra Alcaldesa interrumpe a la Sra Portavoz del PSOE para decirle que si quiere ahora después se le pone un micro fuera y habla, porque ahora lo que está diciendo no tiene nada que ver con el punto que se debate.

La Sra Higueras continúa diciendo que quienes conocen a Mario saben que es una persona honesta que sería incapaz de engañar a su pueblo.

En este punto se hace un comentario utilizando el calificativo "**bonita**" dirigida a la Sra Higuera por parte de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Dolores Aguayo, lo que provoca comentarios entre los Concejales asistentes a dicho Pleno y hace que la Sra Alcaldesa tome la palabra.

La Sra Alcaldesa interviene para pedir respeto por las personas que están viendo esta sesión plenaria y lo habla por todos y pide que por favor nos centremos





en el punto del orden del día.

La Sra Higueras dice que así lo va a hacer, pero antes quiere decir que eso es mentira, después de decir que lleva treinta y cinco años en Diputación y ,por tanto, que no se va a Diputación. Dice que es analista y trabaja allí y quiere dar una noticia importante: Doña Carolina Higueras Moyano cuando sea Concejala no se va a liberar porque tiene un sueldo que le permite vivir de su trabajo, así que van a gobernar.

Estamos hablando de una modificación del contrato que consiste que a raíz de una petición de contrato de la empresa y de las trabajadoras que también a posteriori han presentado en el Ayuntamiento, donde piden el incremento de los 13 € que hasta ahora es el precio del coste hora del servicio, que lo suban a 14,60€, porque es lo que la Junta de Andalucía paga. Ese dinero de 13 a 14,60€ , se lo paga la Junta a Diputación y Diputación lo paga a 13€ y a través de esta vía lo que se pretende es la diferencia de 13 € a 14,60€ que se modifique a través del contrato y llegue a la empresa en primer lugar para repercutir la proporción que desconocen, según dijeron Vds en las Comisiones Informativas, en las nóminas y se incremente en las retribuciones para las trabajadoras, se trata de una modificación del contrato prevista en el art 205 de la Ley de Contratos informada favorablemente por la asesoría externa y de conformidad con la Secretaria, el informe favorable de la Interventora con una propuesta de la Concejala del área, donde dice que en principio hay un incremento de horas porque este contrato por número de horas mensuales y esta es situación fluctuante en la medida que hay altas y bajas de usuarios. Esta modificación del contrato surtiría efectos desde el día 1 de mayo y de ahí la urgencia porque la petición de las trabajadoras fue el día 24 de marzo y de la empresa el día 23 y se extendería hasta el día 26 de noviembre que es la fecha en la que finaliza la prórroga de este contrato, unos siete meses en lo que la empresa va a recibir en vez de 13 €, 14,60€. También se dijo en las Comisiones Informativas *“la única forma de repercusión que tiene el Ayuntamiento es solicitándoles las nóminas que se le van a pedir a la empresa para que se vea lo que se le sube realmente a las trabajadoras, que cree que puede quedar sobre unos 10 céntimos”*.

Elena, prosigue la Sra. Higueras, dijo en las Comisiones Informativas que tuvieron una reunión en la que estuvieron con la empresa y con las trabajadoras, donde las trabajadoras dijeron que si no se notaba tanto la subida salarial, por lo menos se notara en la mejora del servicio, como en el traslado de las trabajadoras entre servicios.

La Diputación de Granada se puso en contacto con el Ayuntamiento para citarlos a una reunión telemática el día 22 de marzo de 2021 a las 10h, para informarles de la resolución 851 de 11 de marzo de 2021 en la que Diputación aprobó la actualización del coste hora del servicio de ayuda a domicilio con efectos 1 de marzo de 2021, donde se especifica que cuando el servicio sea prestado por una entidad privada, que no sea el propio Ayuntamiento, el coste hora queda establecido en 14,60€ la hora, se organizó también un curso para explicar como se aplica la actualización del coste hora del servicio de ayuda a domicilio en los contratos ya vigentes atendiendo a razones de interés público por las causas previstas en los pliegos de clausulas administrativas particulares o por causas no previstas en los pliegos que están incluidas en los artículos 203 de la ley de contratos. Se les explicó como se podían hacer las modificaciones no previstas en los pliegos administrativos del articulo 205 de la ley de contratos y en esa reunión se dijo que el Ayuntamiento puede desistir de la ejecución del contrato para modificarlo por razones de interés público, es decir, se podía haber aplicado esta





subida 14 meses antes desde marzo de 2021.

De otra parte vemos en los informes, sobre todo de la empresa OHL, que hizo una petición para la subida del precio hora del servicio el 24 de mayo de 2021 y que han dejado por escrito en ese informe que se recibió un escrito firmado por la Secretaria General donde se desestima la solicitud de subida de dicha cuantía. Que el día 7 de octubre de 2022 vuelven a presentar otro escrito para actualizar el coste hora del servicio de ayuda a domicilio con expediente 93/2020 y resulta que ni la empresa ha recibido la contestación o respuesta por parte del Ayuntamiento a esta solicitud a pesar que se han acogido al Reglamento de Servicios de Ayuda a Domicilio de Diputación de Granada donde se recoge la actualización de baremos y los costes del servicio en dicho artículo 28 donde dicen que se revisará anualmente conforme a la normativa específica aprobada por la Consejería competente en materia de Servicios Sociales.

Concluye diciendo que desde 2021 se podría haber subido la hora a 14,60€ y no se ha hecho ni un solo intento de subir el precio coste/hora, un derecho de estas trabajadoras de ayuda a domicilio.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

A continuación interviene **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**. Dice que le parece una falta de respeto por parte del partido en el gobierno por tomarse a burla y a chiste por las palabras que nos han llegado a todos por medio del pueblo y que además que se utilice la palabra “bonita” para dedicarse a hablar de una persona en concreto, esto en primer lugar y que no tiene nada que ver con este punto. En segundo lugar, es cierto que esta subida debería de haberse hecho hace muchísimo tiempo, que han tenido muchas reuniones con las chicas de ayuda a domicilio, que han dejado claro que estaban cobrando una auténtica miseria en relación a lo que está cobrando la propia empresa, que ya le parecía una auténtica vergüenza y que además se quiera seguir poniendo un año tras otro con la misma empresa, cuando se sabe que la subida nunca es para el trabajador y lo que se dijo en las comisiones informativas, que esa subida es para la empresa pero que seguramente repercutiría en el desplazamiento y demás. Le parece una ofensa hacia el trabajador se le quiera hacer una subida de salario hacia una empresa sin que repercuta prácticamente nada en el trabajador que es el que esta haciendo el trabajo.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Interviene a continuación **D VLADIMIR GARCÍA PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**; el día 8 de mayo una trabajadora os demostró el mal estado en el que estaba este gremio. Y gracias a esto Vds se pusieron las pilas, pues se acercan las elecciones y tienen un tema importante que arreglar. Añade que le gustaría que la Sra Alcaldesa le contestara sobre cual va a ser el incremento en euros que le va a repercutir a las trabajadoras de ayuda a domicilio. No entiende si ya en 2021 se exigió sobre este tema porque estamos llegando tan tarde.

Seguidamente pregunta ¿tendrá carácter retroactivo?, pues entiende que en caso de producirse esta subida debería de tener carácter retroactivo, pues si se aprobó en su momento es culpa de este gobierno el que no se aplicara. Si la respuesta a que





la subida será de 10 céntimos, cree que se hace una política que no es para la gente y quiere que lo sepa todo el pueblo que el día 8 de marzo fue cuando este punto cogió fuerza.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA ([Ver enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para decir que Vds ya han hecho las cuentas y ya saben que la subida sera de 10 céntimos y lo cierto es que no le puede decir una cantidad sobre este asunto, pero que estuvo con la coordinadora del servicio, con la jefa de la empresa y con las trabajadoras y solo una persona no estuvo de acuerdo en todo lo que allí se habló de las mejoras de contrato. Con respecto a la fecha que ha dado de Mayo del año 2021, puede decir que la última reunión que tuvo empresa con Diputación con la Sra Diputada Doña Olvido, la respuesta que le dió a la empresa fue que rescindieran el contrato sin más, de hecho, el Ayuntamiento de La Zubia y el de Albolote, que están en las mismas circunstancias que nosotros, se ven obligados a seguir pagando 13 € la hora, no han visto la manera de hacer el cambio de 13 a 14,60€.

Añade que ellos después de muchos acuerdos, de informes, de reuniones con el gabinete jurídico, se ha encontrado una vía para hacer esa subida y cree que las auxiliares que han entregado por instancia general (cree que son 5 auxiliares las que no han firmado), saben la mejora que van a tener en su servicio y están de acuerdo y ella no sabe si conocen de otro municipios, pues Doña Jeni que siempre pone de ejemplo al municipio de Monachil, pues no sabe si conoce las circunstancias del municipio vecino y lo que allí se hace. Continúa diciendo que su Grupo después de muchas reuniones y como Concejala del área va a ver la subida y se van a ver recompensadas las mejoras de esas trabajadoras ya sea en dinero, en dinero para gasolina, en desplazamiento (...).

Entiende, dirigiéndose a la Sra Portavoz del Podemos, que las auxiliares con las que Vds hablan, esas cinco porque las demás han firmado y ahí están que estaban de acuerdo con esta subida pues que hablen con la empresa donde trabajan.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS ([Ver enlace Video-Acta](#))

Interviene **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**; en primer lugar dice no importarle lo que haga el PSOE en La Zubia, ni lo que hagan en Monachil, lo que le importa es Huétor Vega, eso en primer lugar, pues como siempre se mira hacia lo que hacen otros partidos y no se mira hacia lo que se hace en el nuestro. Añade que si ella fuese Alcaldesa de Huétor Vega se preocuparía en saber cual es la subida de cada trabajador y cuanto va a cobrar más cada trabajador. Dice que le parece muy curioso que ella como Alcaldesa no tenga ni idea de este tema.

Con respecto al asunto del respeto, por supuesto que afecta a todos, pero es cierto que cuando se pierde el respeto por un sitio es más complicado y es cierto que nuestro respeto es bastante diferente al vuestro. También dice que le parece curioso que se diga que ella estaba boicoteando el “*Día de la Mujer*” porque estaba por preguntar aquello, lo siente pero no es así, pues quedó constancia en aquel día que ese trabajador que estaba allí estaba cobrando una miseria en proporción a lo





que estaba cobrando la empresa y eso quiere que conste delante de todos los vecinos para que lo sepan, que los trabajadores de ayuda a domicilio están cobrando una miseria en relación a lo que está cobrando la empresa y queremos seguir pagándole a una empresa en vez de municipalizar el servicio y que sea algo del trabajador.

Finaliza diciendo que le pide que ya que es Vd Alcaldesa hasta el día 28 de Mayo o ya veremos, debería de preocuparse por vecinos de Huétor Vega y no por los de otros municipios y saber, en este caso en concreto, cuanto es la subida, porque son los trabajadores de la empresa a la que Vds tienen contratada .

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE (Ver enlace Video-Acta)

Interviene a continuación **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**. Comienza diciendo dirigiéndose a la Alcaldesa que Vd esta aquí buscando excusas para redimir lo que no ha hecho, no sabe lo que van a cobrar de subida estas trabajadoras y estamos haciendo desde el Ayuntamiento una modificación de nada, de 1, 40 € y para colmo hay un informe de la empresa en el expediente y en el mismo dice la empresa claramente que solicitó en marzo de 2021 que se actualizaran el precio hora, justo cuando Diputación le mandó una carta para que se actualizaran los precios hora en base a lo que dijo la Consejería de Servicios Sociales y Vds no lo han hecho y en ese momento se podría haber modificado en el contrato si se hubiese rescindido ese contrato y no se hubiese prorrogado sin mejorar el precio hora para las trabajadoras y esto mismo que estamos diciendo aquí la Diputada de Servicios Sociales Doña Olvido de la Rosa se lo ha explicado en una reunión a las trabajadoras, porque asistieron y se les explicó esto que estamos aquí diciendo y que Vd ha omitido por completo, que tienen una carta de 4 de marzo de 2021, donde le instan a que se actualice a 14,60 € con efectos 1 de marzo de 2021. El contrato caducó en noviembre, ahí se podía haber previsto esa modificación y no lo hicieron porque no les interesa y ahora también podrán hacerlo cuando el contrato llegue, pero entiende que si no se ha hecho sería porque Vds estarían en otras cosas, y cuando llegue noviembre se deberá de modificar y con la diferencia de que estas trabajadoras ya podrían llevar once meses con esta subida aplicada y lo que habría que actualizarles es el precio de la hora a 15,45 € que es lo que ha dicho la Junta de Andalucía, nosotros siempre vamos con retraso y no lo vamos actualizando, imagino que ya en noviembre cuando haya que hacer unos pliegos nuevos se incluirá y se les pagará lo que realmente deberían de cobrar. También Diputación dio una charla a todos los municipios que quisieron asistir para explicar como se aplicaba esta subida en los contratos que estaban vigentes porque había varios casos, unos que se iban a renovar, otros que estaban vigentes, otros que se habían renovado pero no se habían hechos efectivos y para cada caso se explicó como actuar, por lo tanto, se podría haber rescindido ese contrato pues la empresa lo pidió y no se le hizo caso.

Finaliza añadiendo que en el año 2022 en octubre la empresa de nuevo presentan otro escrito solicitando la actualización del coste hora del servicio de ayuda a domicilio en el expte 93/2020 y no han recibido respuesta desde entonces del Ayuntamiento.





INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA ([Ver enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para decir que le consta que tienen un informe desfavorable de Diputación por el incremento de esta subida y la Junta de Gobierno lo desestimó; no sabemos si nos reuniésemos con Diputación a ver que es lo que nos dirían. Entendemos que aquí hay algo que falla y sorprende que Diputación quisiera hacer esa subida o que llamase a todos los municipios en la fecha que ha dicho y que la empresa vaya a Diputación y le digan todo lo contrario, le parece absurdo. Añade que la Sra Higuera dijo en un pleno que la subida del 13 a 14,60€ era para que la empresa se lo quedara, ahora lo defiende Vd a muerte y dice que no se ha hecho antes.

Continúa diciendo que respecto de las retribuciones de las auxiliares de ayuda a domicilio que ella no sabe lo que cobran ni quiere saberlo, pues tiene mucho respeto hacia eso y lo único que sabe es que quiere que la empresa en esta subida lo repercuta en estas auxiliares y que se note y así va a ser, pues además se va a comprobar. Ellas querían la ampliación de tiempo, se les va a conceder, además de muchas otras cosas que se les ha ido dando, como la implementación de la subida del gobierno que se les ha hecho a todas. Se les han hecho las subidas según ley y quiere trasladar que en ningún momento se ha metido con ningún Ayuntamiento sea del color que sea, y lo que ha hecho ha sido hablar de dos Ayuntamientos en donde la empresa OHL trabaja y se ha puesto en contacto con ellos y es la referencia, por eso no se meten pues sólo le importa la gente de nuestro municipio, y ellos la han llamado a ella para ver como lo han hecho y ella en su calidad de responsable del área tiene que decir la situación que tenemos y es que a ellos en Diputación les han dado una negativa.

Finaliza indicando que se ha hecho un trabajo entre servicios jurídicos, Secretaria, e Intervención para que este cambio de coste hora sea posible y que se traiga al pleno y creemos que todos los miembros de esta Corporación deberíamos de estar contentos y de acuerdo, pues la mayoría de las trabajadoras/as de ayuda a domicilio están muy contentas con la empresa.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS ([Ver enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**; de nuevo insiste que la culpa es de la Diputación, pues para este gobierno la culpa siempre es de todos, nunca reconocen que han hecho algo mal, es mucho más fácil decir que la culpa es del otro. ¿Cómo que es algo personal la nómina de cada trabajador? ¿en qué momento una nómina no puede ser totalmente transparente? Cuando además son Vds los que están contratando a esa empresa para que paguen a ese trabajador y no les interesa saber lo que están cobrando cada trabajador (...). Tampoco les interesan esas personas que no saben lo que cobra, qué condiciones tienen, cuánto les pagan por el desplazamiento.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO ([Ver enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra **D. VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**, quien dice que está plenamente de acuerdo con lo que ha señalado su compañera





Jenifer, y que nuestras trabajadoras merecen que les pague el Ayuntamiento de Huétor Vega. Dice que la empresa OHL se lleva el 55% del importe y el 45% se lo llevan ellas, vergüenza les da de que así sea y que Vd diga que no sabe lo que cobran las trabajadoras de la ayuda a domicilio. Y quiere que lo sepa todo el pueblo, pues por muchos papeles que les han enviado, no hay quien entienda eso y en política tiene que tener más claridad, pues esta gente está en esas casas trabajando y se encuentran desmoralizadas/os.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE ([Ver enlace Video-Acta](#))

Interviene **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**. Dice sentir vergüenza de que la Sra Alcaldesa no sepa lo que cobra una trabajadora del Servicio de Ayuda a Domicilio, con un trabajo que es absolutamente duro, cobran a 7,5 € la hora mientras se esta pagando a 13€, ahora se le van a subir 10 céntimos, pues su grupo del PSOE se ha preocupado de hablar con las trabajadoras y de informarles. La Diputación le dijo a Vds que para subirles el coste deberían de rescindir el contrato, no que no se podía hacer. No han rescindido el contrato y cuando no hacen bien su gestión lo que hacen es culpar a todo el mundo y esta gestión se podía haber hecho mucho mejor y quiere dejar muy claro que el grupo socialista se alegra muchísimo de que las trabajadoras de ayuda a domicilio mejoren sus condiciones laborales y salariales que es de justicia del trabajo tan precario que tienen.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA ([Ver enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para decir que rescindir el contrato de esta empresa a Diputación a lo mejor no le supone nada, no estamos hablando de limpiar una calle, ni de cambiar una bombilla, rescindimos un contrato con una empresa, dejamos de atender a nuestros usuarios que son los que a nosotros nos preocupan. Hablar de la remunicipalización del servicio, por favor, no le vendan a estas señoras, a estas auxiliares, esto como si fuese tan fácil y tan posible. Que ya en Subdelegación del Gobierno ya nos han dicho, se tienen que ir a la calle y pasar por una oposición donde entrarían todas las auxiliares que quisieran a un examen y les ruegan que no mientan más.

Tras suficiente debate, el asunto se **somete a votación**.

RESULTADO VOTACIÓN ([Ver enlace Video-Acta](#))

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación obrante en el **expediente de contratación GE-2673/2023, incoado por la mercantil adjudicataria para la modificación del contrato fijando un nuevo coste precio/hora en el Servicio de Ayuda a Domicilio, con un incremento de 13,00 euros/hora a 14,60 euros/hora (IVA incluido)**, que ha sido reconocido por la propia Junta de Andalucía como coste equilibrio de este tipo de servicios,





Dado que consta existe conformidad del contratista, que consta el informe de la Asesoría jurídica favorable a la modificación del contrato de acuerdo con el art. 205.2 de la LCSP, la nota de conformidad por parte de la Sra. Secretaria General, propuesta de valoración de la modificación del contrato e informe de fiscalización del expediente y el documento contable de retención de créditos,

Conocido el dictamen favorable a la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 28 de abril de 2023, **acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en los términos arriba transcritos

Sometido a votación el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: **Quince(15)** de los diecisiete(17)miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto, votando quince (15) a favor-**, (7 del GM PP, 5 del GM PSOE, 1 GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos, y 1 de la concejal no adscrita, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente de contratación GE- 2673/2023:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato para la prestación del Servicio público de Ayuda a Domicilio, de conformidad con la propuesta elaborada por la Sra. Alcaldesa y Concejala de Bienestar Social que valora (según una estimación mensual de horas prevista en 4.790) la modificación del **precio/hora** en el Servicio de Ayuda a Domicilio, con un incremento de **13,00 € a 14,60 €, ampliando el contrato inicial en la cantidad de 489.591,65 IVA incluido** (desglosado en el importe de 470.761,20 que corresponde al importe mensual de horas x 14,04 euros sin IVA y 18.830,45 euros al 4% de IVA).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que origina dicha modificación con efectos desde el 1 de mayo de 2023 hasta el 26 de noviembre de 2023.

TERCERO.-Firmar un anexo al contrato para formalizar la modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, previa aportación de fianza definitiva por importe del 5 % del importe del modificado (El Importe de la garantía adicional asciende a 6.818,88 euros).

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la **Directora del Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Huétor Vega**, reiterándole que corresponde a esos Servicios Sociales Comunitarios en cumplimiento de la normativa vigente, el funcionamiento de la organización y coordinación del “Servicio de Ayuda a Domicilio a través del servicio de ayuda a domicilio destinado a las personas beneficiarias de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, así como vía prestación básica de servicios Sociales. Por dicha razón, **se le insta para que proceda ,a la mayor brevedad, a desbloquear la situación de las facturas de los meses de enero, febrero y marzo de 2023** (bien mediante la emisión de informe del personal adscrito a esos servicios, tal y cómo se ha venido haciendo, bien mediante la firma de un acta de coordinación interna del servicio a suscribir por la empresa adjudicataria y por quien al efecto se designe por los Servicios Sociales Comunitarios). Desde los Servicios Sociales Comunitarios se tiene conocimiento del perjuicio que el retraso del pago en las citadas facturas está ocasionando a este Ayuntamiento para el cumplimiento de los plazos durante el período correspondiente, de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como para la mercantil adjudicataria.

QUINTO.- Publicar la modificación del citado contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el DOUE.





PUNTO 4º.- EXPEDIENTE GE-2383/2023. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ABANDONO DE DÑA. MARÍA DOLORES AGUAYO CAMPAÑA, DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS (C`S) DE ESTE AYUNTAMIENTO QUEDANDO INTEGRADA COMO CONCEJAL NO ADSCRITA.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se da cuenta para la toma de conocimiento del Pleno del Decreto n.º 420 de fecha 26 de abril de 2023 objeto de este punto del orden del día.

Se transcribe a continuación el citado Decreto firmado por la Alcaldía con fecha 26 de abril de 2023 que junto con el resto de documentación obra en el expediente de Secretaría GE-2383/2023:

“ DECRETO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ABANDONO VOLUNTARIO DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DÑA. MARÍA DOLORES AGUAYO CAMPAÑA, QUE QUEDA INTEGRADA COMO CONCEJAL NO ADSCRITO EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Vista la solicitud presentada por Dña. María Dolores Aguayo Campaña, con número de Registro de Entrada 2023- E-RE-1660, de fecha 10 de abril de 2023, en la que tras haber solicitado su baja voluntaria como afiliada de Ciudadanos que ha procedido a cursarla, comunica su salida del Grupo Municipal Ciudadanos Huétor Vega del que forma parte desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 15 de junio de 2019, y solicita su pase a la condición de concejal no adscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Visto que en el expediente GE- 2383-2023, tras la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2023 ,se ha incorporado el informe de Secretaría de fecha 26 de abril de 2023,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 y 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

HE RESUELTO:

PRIMERO. Tomar conocimiento del abandono de Dña. María Dolores Aguayo Campaña, del Grupo Político municipal Ciudadanos (C`s) de este Ayuntamiento quedando integrada como concejal no adscrito.

SEGUNDO. Que se informe a la concejal que pasa a la situación de no adscrito a ningún grupo político, y que sigue disfrutando de los derechos y deberes propios de todo Concejal, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 6 a 22 y 95 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Dar cuenta al pleno del abandono del grupo político en la primera sesión que se celebre....”





Sin que se promueva intervención alguna al respecto, **el Pleno, con la asistencia de quince (15) Sres/Sras concejales:** 7 del GM PP, 5 del GM PSOE, 1 GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos, y 1 de la concejal no adscrita, **toma conocimiento del ya citado y transcrito decreto.**

FINALIZACIÓN SESIÓN PLENARIA

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo **las nueve horas y treinta minutos;** para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firmamos electrónicamente en la fecha asociada a las firmas digitales que consta en el lateral del documento.

